

docentes en el Grupo escolar «San Joaquín», de Málaga, dotada en el número 341.125/4 del presupuesto con la remuneración anual de 21.600 pesetas y dos mensualidades extraordinarias, y designado Tribunal para la calificación por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 27 de enero último, se procedió a la práctica de los exámenes, formulándose propuesta por dicho Tribunal a favor de la opositora doña María Vergara Postigo;

Examinado el escrito de la opositora doña María del Carmen Gómez Cardosa, en el que solicita la repetición de los ejercicios, alegando que se convocó el primero para el día 15 de abril y que suspendida la celebración por no asistir el Secretario del Tribunal se llevó a efecto el día 18, sin que tuviera conocimiento, por lo que no pudo presentarse, extremo que se aclara por la Presidencia del Tribunal, haciéndose constar que la nueva fecha fué fijada en el anuncio situado en el tablón indicativo para estos casos en el edificio escolar, procede desestimar la reclamación por no haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 10 de mayo de 1957, que exige que la reclamación se presente ante el Tribunal el mismo día de la supuesta infracción o en el siguiente hábil para que éste resuelva, resolución que es irrecurrible, sí perjuicio del derecho a la impugnación final y porque, además, no se observa en el examen de las actas ninguna infracción de procedimiento;

Presentada la documentación correspondiente por la opositora propuesta, doña María Vergara Postigo, que se ajusta a lo dispuesto en la convocatoria,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso-oposición para la vacante de Auxiliar femenino de servicios docentes en el Grupo escolar «San Joaquín», de Málaga, y nombrar para dicho cargo a doña María Vergara Postigo, con la remuneración anual de 21.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, con cargo al crédito consignado en el número 341.125/4 del presupuesto de gastos del Departamento.

Segundo.—La posesión del destino deberá realizarse en el plazo de un mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*DECRETO 1903/1966, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de don Ricardo Gómez-Acebo y Santos en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Trabajo.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo a disponer que don Ricardo Gómez-Acebo y Santos cese en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Trabajo, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JESUS ROMEO GORRIA

*DECRETO 1904/1966, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de don Torcuato Fernández-Miranda y Hevia en el cargo de Director general de Promoción Social.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo a disponer que don Torcuato Fernández-Miranda y Hevia cese en el cargo de Director general de Promoción Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JESUS ROMEO GORRIA

*DECRETO 1905/1966, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de don Rafael Cabello de Alba y Gracia en el cargo de Director general de Previsión.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo a disponer que don Rafael Cabello de Alba y Gracia cese en el cargo de Director general de Previsión, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JESUS ROMEO GORRIA

*DECRETO 1906/1966, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de don Alvaro Rengifo Calderón en el cargo de Director general del Instituto Español de Emigración.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo a disponer que don Alvaro Rengifo Calderón cese en el cargo de Director general del Instituto Español de Emigración, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JESUS ROMEO GORRIA

*DECRETO 1907/1966, de 23 de julio, por el que se nombra a don Miguel García de Sáez Director general del Instituto Español de Emigración.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo a nombrar a don Miguel García de Sáez Director general del Instituto Español de Emigración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JESUS ROMEO GORRIA

*DECRETO 1908/1966, de 23 de julio, por el que se nombra a don Alvaro Rengifo Calderón Director general de Promoción Social.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo a nombrar a don Alvaro Rengifo Calderón Director general de Promoción Social.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JESUS ROMEO GORRIA

*DECRETO 1909/1966, de 23 de julio, por el que se nombra a don Francisco Abellá Martín Director general de Previsión.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo a nombrar a don Francisco Abellá Martín Director general de Previsión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JESUS ROMEO GORRIA